



ACTA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

LICITACIÓN PÚBLICA No.16/2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS SISTEMAS DE BOMBEO HIDROSANITARIO INSTALADOS EN EL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, UBICADO EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS, COMPRENDIDO DEL 19 DE JULIO DE 2021 AL 18 DE JULIO DE 2023.

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las 10:00 a.m. hora local, en el Salón "Roberto Zúñiga" del Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras (BCH), ubicado en el Barrio La Granja, reunidos para la recepción de sobres contentivos de la documentación legal, técnica y ofertas económicas, así como la apertura de sobres de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta de la Licitación Pública No.16/2021, anteriormente descrita, los abajo firmantes procedimos de la manera siguiente:

1. El Presidente de la Comisión de Compras y Evaluación inició el acto de recepción de sobres y apertura de ofertas económicas de la Licitación Pública No.16/2021, agradeciendo a los asistentes su presencia e indicando que no se recibirán más ofertas ni documentación después de la hora señalada; además, informó a los representantes de las empresas oferentes, el procedimiento utilizado durante el proceso de recepción mencionado.
2. Acto seguido se procedió con la revisión de los sobres contentivos de la documentación legal, técnica y las ofertas económicas presentadas por las empresas oferentes conforme a lo establecido en la IAO 23.2(c) del Pliego de Condiciones.
3. A continuación, se dio lectura a las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta del sobre rotulado "Oferta Económica Original" de las empresas participantes, según se detalla en la tabla siguiente:

TABLA DE CONTENIDO DE LA OFERTA

Empresa	Monto de la oferta (en Lempiras)	Datos de la garantía			
		Número	Monto (en Lempiras)	Entidad Emisora	Vigencia
AYRE TEGUCIGALPA S.A. DE C.V.	1,827,524.23	Cheque Certificado No. 8186	92,000.00	Banco América Central de Honduras, S.A.	emitido el 22-05-2021
Servicios de Ingeniería Hidráulica y Construcción S. de R.L. de C.V. (SINHCO)	2,990,000.00	Fianza No. FIAN-2001 008805	150,000.00	Interamericana de Seguros, S.A.	del 24-05-2021 al 15-11-2021

4. Al finalizar la lectura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta, éstas fueron circuladas para su constatación y las ofertas económicas firmadas por los representantes de las empresas oferentes y del BCH.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



5. Después de verificar los documentos y la firma de las ofertas económicas, la Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación dio lectura al Acta y al finalizarla, el Presidente de dicha Comisión preguntó a los asistentes si tenían observaciones y para constancia se procedió a la firma correspondiente.

El acto se dio por finalizado a las 10:21 a.m.

POR EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ
Presidente de la Comisión de Compras y
Evaluación y Subgerente de
Administración

SARA DUBÓN MORALES
Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y
Evaluación y Jefe a.i. del Departamento de
Adquisiciones y Bienes Nacionales

LEYLA MARGOTH BANEGAS GARCÍA
Miembro a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación y
Jefe de División de Mantenimiento de la Infraestructura
Departamento de Infraestructura

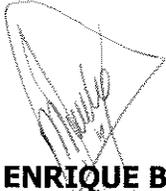
LUIS FERNANDO NUÑEZ HERRERA
Departamento Jurídico

JORGE LUIS SALMERÓN HENRÍQUEZ
Departamento de Auditoría Interna

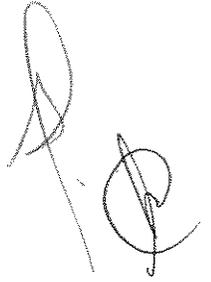
*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



POR LAS EMPRESAS OFERENTES


MARVIN ENRIQUE BANEGAS VARELA
AYRE TEGUCIGALPA S.A. DE C.V.


MARLON ENRIQUE MEJÍA MACHADO
Servicios de Ingeniería Hidráulica y Construcción S. de R.L. de C.V.
(SINHCO)









*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



ABN
JEFATURA

15 JUL '21 AM 11:27

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.347-7/2021

FECHA: 15 DE JULIO DE 2021

RESOLUCIÓN No.347-7/2021.- Sesión No.3912 del 15 de julio de 2021.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.185-4/2021 del 21 de abril de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.16/2021 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de bombeo hidrosanitario instalados en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un período de dos (2) años, comprendido del 19 de julio de 2021 al 18 de julio de 2023.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones las empresas: Servicios de Ingeniería Hidráulica y Construcción, S. de R.L. de C.V. (Sinhco) y Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V.; por lo que, el 24 de mayo de 2021 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, así como de los representantes de las empresas en referencia, como oferentes, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.347-7/2021
- 2 -

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-1299/2021 del 26 de mayo de 2021, remitió a la Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica, indicando que las empresas Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. y Servicios de Ingeniería Hidráulica y Construcción, S. de R.L. de C.V. (Sinhco) debían subsanar varios aspectos, lo cual fue requerido mediante notas ABN-5030/2021 y ABN-5031/2021 del 31 de mayo de 2021, respectivamente, recibándose respuesta de ambas empresas el 7 de junio de 2021.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-1433/2021 del 9 de junio de 2021, remitió al Secretario a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que la empresa Servicios de Ingeniería Hidráulica y Construcción, S. de R.L. de C.V. (Sinhco) no subsanó de conformidad con lo requerido en el Pliego de Condiciones los siguientes aspectos: de la Documentación Legal los literales d), f), g), h) e i); asimismo, de las Especificaciones Técnicas los numerales 3.3.1, 3.3.2.17, 3.3.2.18, 3.5.1, 3.5.5 y 3.5.6, por lo que, no fue objeto de evaluación; asimismo, que la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. califica técnica y legalmente para brindar el servicio en referencia, al haber obtenido en la evaluación de su oferta una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución, establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que de la revisión efectuada a la oferta económica presentada por la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A de C.V., se determinó que existe diferencia en el valor total de la oferta, por lo que con base en el Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se informó del error aritmético a la empresa oferente, por medio de nota ABN-5917/2021 del 14 de junio de 2021, quedando su oferta por un valor de un millón ochocientos veintisiete mil quinientos veinticuatro lempiras con veinticuatro centavos (L1,827,524.24), que incluye doscientos treinta y ocho mil trescientos setenta y dos lempiras con setenta y dos centavos (L238,372.72) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.347-7/2021

- 3 -

contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones de precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, concluida la evaluación de las ofertas la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo la solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento disponen que los contratos que hayan de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno deberán ser aprobados por el Congreso Nacional.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-7093/2021 del 12 de julio de 2021, recomienda a la Gerencia someter a consideración del Directorio de la Institución adjudicar a la empresa Ayre Tegucigalpa S.A. de C.V., la Licitación Pública No.16/2021, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de bombeo hidrosanitario instalados en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un período de dos (2) años, comprendido del 19 de julio de 2021 al 18 de julio de 2023.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-7095/2021 del 13 de julio de 2021, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-7093/2021 del 12 de julio de 2021, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1328/2021 del 12 de julio de 2021, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Ayre Tegucigalpa S.A. de C.V., la Licitación Pública No.16/2021.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 12, numeral 1), 13, 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley de Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de

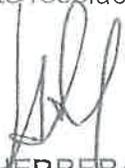


Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.347-7/2021
- 4 -

Honduras; 20, 132, 136, 139, literal a) y 146 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V., la Licitación Pública No.16/2021 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de bombeo hidrosanitario instalados en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un período de dos (2) años, comprendido del 19 de julio de 2021 al 18 de julio de 2023, por un valor de un millón ochocientos veintisiete mil quinientos veinticuatro lempiras con veinticuatro centavos (L1,827,524.24), que incluye doscientos treinta y ocho mil trescientos setenta y dos lempiras con setenta y dos centavos (L238,372.72) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Declarar inadmisibile la oferta presentada por la empresa Servicios de Ingeniería Hidráulica y Construcción, S. de R.L. de C.V. (Sinhco), debido a que no subsanó de conformidad con lo requerido por el pliego de condiciones que rige el proceso.
3. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, el cual, en vista de que prolongará sus efectos al siguiente período de Gobierno, requerirá de la aprobación del Congreso Nacional.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

EIMM

 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Infraestructura
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna



Secretaría del
Directorio

15 de julio de 2021

Ing. Marlon Enrique Mejía Machado
Representante Legal y Gerente General
**Servicios de Ingeniería Hidráulica y
Construcción, S. de R.L. de C.V. (Sinhco)**
Ciudad

Estimado ingeniero Mejía:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.347-7/2021, emitida en la Sesión del Directorio No.3912 del 15 de julio de 2021, que literalmente dice:

- «1. Adjudicar a la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V., la Licitación Pública No.16/2021 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de bombeo hidrosanitario instalados en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un período de dos (2) años, comprendido del 19 de julio de 2021 al 18 de julio de 2023, por un valor de un millón ochocientos veintisiete mil quinientos veinticuatro lempiras con veinticuatro centavos (L1,827,524.24), que incluye doscientos treinta y ocho mil trescientos setenta y dos lempiras con setenta y dos centavos (L238,372.72) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa Servicios de Ingeniería Hidráulica y Construcción, S. de R.L. de C.V. (Sinhco), debido a que no subsanó de conformidad con lo requerido por el pliego de condiciones que rige el proceso.
3. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X (504) 2262-3700
www.bch.hn



Secretaría del
Directorio

Ing. Marlon Enrique Mejía Machado
Resolución No.347-7/2021
- 2 -

4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, el cual, en vista de que prolongará sus efectos al siguiente período de Gobierno, requerirá de la aprobación del Congreso Nacional.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario



EIMM

 Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



Secretaría del
Directorio

15 de julio de 2021

Ing. Mauricio Alberto Ferrari Martínez

Gerente General

Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V.

Ciudad

Estimado ingeniero Ferrari:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.347-7/2021, emitida en la Sesión del Directorio No.3912 del 15 de julio de 2021, que literalmente dice:

- «1. Adjudicar a la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V., la Licitación Pública No.16/2021 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de bombeo hidrosanitario instalados en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un período de dos (2) años, comprendido del 19 de julio de 2021 al 18 de julio de 2023, por un valor de un millón ochocientos veintisiete mil quinientos veinticuatro lempiras con veinticuatro centavos (L1,827,524.24), que incluye doscientos treinta y ocho mil trescientos setenta y dos lempiras con setenta y dos centavos (L238,372.72) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa Servicios de Ingeniería Hidráulica y Construcción, S. de R.L. de C.V. (Sinhco), debido a que no subsanó de conformidad con lo requerido por el pliego de condiciones que rige el proceso.
3. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.



Secretaría del
Directorio

Ing. Mauricio Alberto Ferrari Martínez
Resolución No.347-7/2021
- 2 -

4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, el cual, en vista de que prolongará sus efectos al siguiente período de Gobierno, requerirá de la aprobación del Congreso Nacional.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA CARMONA
Secretario



EIMM:CRV

☞ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH